



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 213

( 28-MAR-2022 )

*"Por la cual se termina un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *"Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"**

Que igualmente, el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.4 señala: *"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

Que mediante Resolución N° 499 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrada la señora MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.558.193, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Contabilidad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día nueve (09) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 140 de 2021, documentos que se encuentran en la historia laboral de la mencionada funcionaria.

Que la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.558.193, a través de comunicación con Radicado N° 20214100299103 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021 y N° 20214600196592 del veintitrés (23) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna de empleos de planta de personal con carácter temporal, para ser encargada en el empleo temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 – *"Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C."* ubicado en Subdirección Administrativa Y Financiera – Tesorería de la Entidad, documentos que reposan en la hoja de vida de la citada funcionaria.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de Resolución N°981 del treinta (30) de septiembre de 2021 encargó a la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 213

( 28-MAR-2020 )

*“Por la cual se termina un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.558.193 en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 – “Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.” ubicado en Subdirección Administrativa Y Financiera – Tesorería de la Entidad y declaró la vacancia temporal del empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Contabilidad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia de la titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo.

Que debido a la necesidad del servicio, mediante Resolución N° 015 del doce (12) de enero de 2022, la Directora General de la Entidad encargó de las funciones del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, la citada funcionaria a la par desempeño las funciones propias de su cargo y las del encargo, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que mediante correo electrónico del quince (15) de marzo de 2022, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, la Directora General del Instituto indicó: *“En virtud de las recomendaciones dadas por la Asesora de Control Interno, con relación a los temas manejados por almacén y contabilidad, se hace necesario terminar el encargo de asignación de funciones que tiene la funcionaria Diana Nuñez, como contadora (Profesional Universitario) de la entidad. (...)”*

Que en consideración de lo anterior, se debe dar por terminado el encargo de las funciones del Empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad del Instituto realizado mediante Resolución N° 015 del doce (12) de enero de 2022 a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula N° 52.544.044 a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar el encargo de las funciones en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.544.044, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, a partir del día treinta y uno (31) de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 213

( 28-MAR-2022)

*“Por la cual se termina un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula N°52.544.044.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 28-MAR-2022

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez– Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

### SOLICITUD Y TERMINACIÓN DE FUNCIONES

1 mensaje

**Catalina Valencia Tobon** <catalina.valencia@idartes.gov.co>

15 de marzo de 2022, 15:59

Para: Adriana María Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>  
Cc: Diana Mireya Nuñez Rodríguez <diana.nunez@idartes.gov.co>, Adriana María Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>

Buena tarde,

En virtud de la recomendaciones dadas por la Asesora de Control Interno, con relación a los temas manejados por almacén y contabilidad, se hace necesario terminar el encargo de asignación de funciones que tiene la funcionaria Diana Nuñez, como contadora (Profesional Universitario) de la entidad. Así mismo, encargar de las funciones de empleo profesional universitario 219 grado 01, ubicado en la SAF-Contabilidad a la funcionaria Adriana María Patiño, a partir del día 01 de abril de 2022.

Por lo expuesto anteriormente, solicito amablemente realizar los trámites y actos administrativos correspondientes.

Cordialmente,

--



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General  
Dirección  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (571) 3795750 - Ext. 1001



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

